



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2019070001155

Fecha: 28/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación de Antioquia adicionará Recursos del Sistema General de Participaciones, como lo detalla el documento Conpes SGP-36-2019 donde se hace la Distribución de éstos, para lo cual solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2019020010364 del 21 de febrero de 2019, certificación de dichos recursos.
- c. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los ingresos a adicionar en el oficio con Radicado 2019020010567 del 22 de febrero de 2019.

- d. Que la Secretaría de Educación de Antioquia solicitó a la Secretaría de Hacienda, incorporación de recursos SGP, según oficio con radicado número 2019020011071 del 25 de febrero de 2019.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó mediante oficio con Radicado 2019020011459 del 27 de febrero de 2019 concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para la adición de recursos.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020011887 del 28 de febrero de 2019.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es garantizar para el 2019 la prestación del servicio de Internet, mayor apropiación de la herramienta TIC para el aprendizaje y mejoras en la calidad educativa para la población beneficiaria.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	1114	T-I.A.2.6.2.1.1.1.1	999999999	999999	4.553.199.419	SGP- Prestación del Servicio.
				<b>Total</b>	<b>4.553.199.419</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3010	1115	A.-1.4.3	330409000	020171001	4.553.199.419	Fortalecimiento de la conectividad y equipamiento tecnológico al servicio de las instituciones Educativas todo el Departamento, Antioquia, Occidente..
				<b>Total</b>	<b>4.553.199.419</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



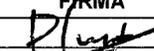
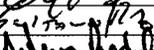
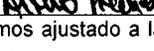
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARIA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARIA HERNANDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Rafael Miguel Ochoa Zapata, Profesional Universitario		28-2-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		28-02-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		18-02-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero ( E )		28-02-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		28.02.2019.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma